



DECRETO ALCALDICIO N° 2025,
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 01 AGO 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual autoriza realizar las gestiones pertinentes para subir al portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por Contrato de suministro de **ISUMOS DE TINTAS Y TONER** para abastecer al Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°145 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por **CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE TINTAS Y TONER** para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. Encargado Bodegas de Abastecimiento
2. Encargado de Adquisiciones
3. Encargado de Finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DEPARTAMENTO DE SALUD



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / GVB / LAO / saa

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°145

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de LICITACION PUBLICA por contrato de suministro de ISUMOS DE TINTAS Y TONER con cargo a la cuenta N°215.22.04.009 " INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES" Centro de costo "GENERAL " del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un presupuesto referencial de \$7.000.000 IVA incluido. Este certificado no acredita el flujo de caja.




Christopher Fobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 24 de julio de 2025.

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE TINTAS Y TONER”

1.- GENERALIDADES

El Departamento de Salud de Requínoa, quien en adelante se denominará indistintamente “**EL DEPARTAMENTO**”, requiere generar un contrato de suministro de insumos de tintas y tóner.

Esta licitación se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases y demás antecedentes, los que formarán parte integrante del Contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el Oferente elegido.

El oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión en el contenido de las presentes bases de licitación, en todos sus detalles y **si hubiere errores u omisiones se solicitará la información correspondiente a través del foro inverso.**

Asimismo, este servicio será realizado dando cumplimiento a la Normativa Legal y reglamentaria establecida sobre la materia:

- Ley N°19.886, modernizada por la Ley N° 21.634 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento y modificaciones.
- Decreto N° 661, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Estos documentos no se adjuntan a la presentes Bases y antecedentes por saberse y entenderse conocidos por los oferentes.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas Personas Naturales y Jurídicas, con iniciación de actividades ante SII con giro compatible con el bien o servicio a solicitar y que no tengan litigios pendientes con el Municipio de Requínoa, como así mismo estén previamente inscritos en www.mercadopublico.cl y cumplan con las habilidades que exige el Reglamento de la Ley N°19.886/2003 “Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.

Además, al momento de contratar deberán declarar que no mantienen conflicto de interés con el Municipio, como así mismo declarar que no tiene Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a Derechos Fundamentales del Trabajador, debiendo ser ingresadas en soporte papel, cuando se formalice el Contrato.

3.- FINANCIAMIENTO

FINANCIA: Ilustre Municipalidad de Requínoa

4.- UNIDAD TECNICA

UNIDAD TECNICA : Unidad de Bodega

5.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El monto referencial para el convenio corresponde a \$ 7.000.000.- (Siete millones de pesos)
IVA Incluido.

6.- ACEPTACION DE LAS BASES

Las presentes Bases Técnicas y Administrativas y los anexos de esta licitación, como, asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la I. Municipalidad de Requínoa.

7.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

Propuesta Pública a través de portal www.mercadopublico.cl.

8.- DISPONIBILIDAD DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes necesarios para el buen conocimiento de la obra a ejecutar se encontrarán digitalizados en el portal www.mercadopublico.cl.

9.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de Etapas y Plazos será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.- VISITA A TERRENO

No se contempla visita a terreno

11. – BASES TECNICAS Y OTRAS CLÁUSULA

El Departamento, requiere formalizar un contrato de suministro de artículos de tintas y tóner de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Característica	Formato
Toner	TN-2370, original	Und
Toner	S-MLT111S, original	Und



Toner	H-CF279, original	Und
Toner	CF217A, original	Und
Toner	BTN 1000/1030/1050/1060/1070/1075, original	Und
Toner	H-CB 435A/ CB436A/ CE285A, original	Und
Toner	TN880/ TN BROTHER 3479/3478/ L 5650, original	Und
Tinta	544, color negro, 65ml, original.	Und
Tinta	544, color amarillo, 65ml, original.	Und
Tinta	544, color celeste, 65ml, original.	Und
Tinta	544, color rosado, 65ml, original.	Und
Tinta	664, color negro, 70ml, botella, original.	Und
Tinta	664, color amarillo, 70ml, botella, original.	Und
Tinta	664, color celeste, 70ml, botella, original.	Und
Tinta	664, color rosado, 70ml, botella, original.	Und
Tinta	GT52, color negro, 70ml, botella, original	Und
Tinta	GT52, color amarillo, 70ml, botella, original	Und
Tinta	GT52, color celeste, 70ml, botella, original	Und
Tinta	GT52, color rosado, 70ml, botella, original	Und
Tinta	504, original negro, botella, 70ml.	Und
Tinta	504, original amarillo, botella, 70ml.	Und
Tinta	504, original celeste, botella, 70ml.	Und
Tinta	504, original rosada, botella, 70ml.	Und
Tinta	G11, original, color negro, botella, 135ml.	Und
Tinta	G11, original, color amarillo, botella, 70ml.	Und
Tinta	G11, original, color celeste, botella, 70ml.	Und
Tinta	G11, original, color rosado, botella, 70ml.	Und
Tinta	GI-190, original, color negro, botella, 135ml	Und
Tinta	GI-190, original, color amarillo, botella, 135ml	Und
Tinta	GI-190, original, color celeste, botella, 135ml.	Und
Tinta	GI-190, original, color rosado, botella, 135ml	Und



Cilindro	BDR820/DR3460, original	Und
Cilindro	BR360, original	Und
Cilindro	DR1060, original	Und
Cilindro	DR-2340, original	Und

Sin perjuicio de lo anterior, existirán casos excepcionales en donde el Departamento requerirá adquirir tintas y tóner que no se encuentren en el listado, para lo cual, el proveedor adjudicado deberá presentar cotización formal, manteniendo las mismas condiciones establecidas en las presentes bases.

El formato y/o características del insumo, se establecerá en coordinación con la Unidad Técnica indicada en el punto 5.- de las presentes bases de licitación.

11.1.- LA OFERTA TÉCNICA DEBE INCLUIR E INDICAR:

- Documento y/o ficha técnica en donde se especifiquen las características de los insumos ofertados.

12.- ANTICIPO

No se contempla anticipo.

13.- DE LA ADJUDICACION

La comisión evaluadora de las ofertas, tendrá plazo máximo de hasta días 10 días hábiles para emitir su informe, desde el día de cierre de recepción de las ofertas, y en ese plazo podrá efectuar aclaraciones en el Portal de Mercado Público, a través del Foro Inverso. La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

- Jefe Departamento de Salud
- Director Cesfam de Requínoa
- Encargado Bodega
- Encargado de Finanzas Departamento de Salud
- Encargado de Adquisiciones Departamento de Salud

14.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las variables que se considerarán en la evaluación de las ofertas serán:

- | | |
|--|-----|
| 1. Plazo de entrega | 40% |
| 2. Oferta económica | 30% |
| 3. Cumplimiento de los requisitos | 20% |
| 4. Cambio de productos por vencimiento | 10% |

1. Plazo de entrega 40%

El proveedor en este caso deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el plazo de entrega (días hábiles) adjuntando formulario o anexo N° 3.

El plazo de entrega se considera desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra correspondiente.

DETALLE	PUNTAJE
1 a 2 días desde emisión de OC	100
3 a 5 días desde emisión de OC	70
6 a 10 días desde emisión de OC	40
10 días o más desde emisión de OC	0

2. Oferta económica 30%

El proveedor en este caso deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total (neto) y en el formulario o anexo N°4 debe ofertar por el total de cada línea (no se puede modificar los formatos) la oferta por línea debe coincidir exacto con la sumatoria de cada precio individual.

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será por formulario completo, para ello es necesario que cada oferente ingrese Anexo N° 4 Oferta Económica, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

3. Cumplimiento de los requisitos 20%

DETALLE	PUNTAJE
Cumple con la totalidad de los documentos (punto 11.1)	100
No cumple con la totalidad de los documentos (punto 11.1)	0

4. Cambio de productos por vencimiento, daño y/o características 10%

DETALLE	PUNTAJE
Ofrece modalidad de canje o cambio de productos de los documentos (punto 11.1)	100
No Ofrece modalidad de canje o cambio de productos de los documentos (punto 11.1)	0

14.1.- Resolución de empates:

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación “**Plazo de entrega**”. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de “**Oferta económica**” el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “**Cambio de productos por vencimiento, daño y/o características**” el que prevalecerá.

15.- Plazo de validez de la oferta

La oferta deberá tener una validez mínima de 30 días corridos desde la publicación en el portal de Mercado Público.

16.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, en: “**Documentos Administrativos**”; “**Documentos Técnicos**”, y “**Documentos Económicos**”.

16.a.- Documentos que deberá ingresar el oferente en: “Documentos Administrativos”:

- a.1. **Formulario N° 1 Hoja de individualización del oferente**, consignándose nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
- a.2. **Formulario N° 2 Declaración jurada simple**, según formato adjunto.
- a.3. **Formulario N° 3 Plazo de entrega de los insumos solicitados**, según formato adjunto.
- a.4. **Formulario N° 5 Canje por vencimiento, daño y/o características**, según formato adjunto.

16. b.- Documentos que deberá ingresar el oferente en “Documentos Técnicos”

El oferente deberá ingresar su oferta en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

b.1 Documentación indicada en punto 11.1.- de las presentes bases en donde se mencione el detalle de los productos ofertados.

16.c.- Documentos que deberá ingresar el oferente en “Documentos Económicos”:

El oferente deberá ingresar su oferta en el Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

c.1.- Formulario N° 4 “Oferta Económica”, se deberá indicar el valor neto, I.V.A. y el valor total de la oferta.

NOTA

EL OFERENTE DEBERÁ INGRESAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL EL VALOR NETO DE LOS SERVICIOS, SIN IMPUESTO.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora sumará los puntajes ponderados de cada aspecto o factor, y se elaborará Propuesta de Adjudicación de acuerdo a puntajes obtenidos (de mayor a menor).

Resuelta la adjudicación, la Municipalidad dictará el Decreto que la acepta. En dicho Decreto, nombrará a la Comisión Evaluadora y ordenará la suscripción del Contrato en el plazo que se señale en las presentes Bases Administrativas Especiales.

Podrá asimismo declarar **Desierta o Rechazar las ofertas presentadas**, que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases, sin que, por ello, los oferentes puedan exigir indemnización o pago de ningún aspecto.

No se adjudicarán ofertas que obtengan puntajes igual o inferior al 60% durante el proceso de evaluación.

17.- DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de **24 meses**.

Pasarán a formar parte del Contrato, las presentes Bases Administrativas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera, Bases Técnicas y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

18.- GARANTÍAS DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE SERIEDAD

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 52 "Garantía de seriedad" y artículo 121 "Garantía de cumplimiento", del Decreto N° 661/2024, no se consideran garantías de seriedad y garantías de fiel y oportuno cumplimiento para el presente proceso de licitación.

19.- FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán como **máximo dentro de 30 días contados desde la recepción de la factura.**

19.1.- 18.1.- Las facturas deberán ser emitidas a nombre de Ilustre **Municipalidad de Requinoa – Departamento de Salud Municipal, R.U.T.: 69.081.300-9, Dirección Calle Pablo Rubio N° 39** y entregadas **vía correo electrónico al encargado de programa correspondiente del Departamento de Salud de Requinoa con copia a adquisiciones@saludrequinoa.cl.**

19.2.- El proveedor deberá facturar previa emisión de la orden de compra en estado aceptada, la cual, se fundamentará en la notificación del encargado de programa, quien remitirá a la unidad de Adquisiciones el detalle de los traslados realizados y la valorización correspondiente.

20.- FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el oferente cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios."

Nota: en el caso de factorizar, se solicita notificar mediante correo electrónico a finanzas@saludrequinoa.cl con copia a adquisiciones@saludrequinoa.cl.

21.- DE LAS MULTAS

El Departamento aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

Las causales de multa son las siguientes:

- a. Si el oferente adjudicado no cumple con los plazos de entrega de los artículos de tintas y tóner.
- b. Si el oferente adjudicado modifica los formatos sin la autorización de la Unidad de Bodega.

22.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

El Oferente que hubiese omitido uno o más antecedentes, será informado a través del sistema, por parte del Departamento y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, sin embargo, será evaluado con el 50% del puntaje respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Si cualquiera de estos documentos no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas se evaluará con puntaje 0 en el criterio de evaluación de cumplimiento de los requisitos.

23.- DE LA SUBCONTRATACIÓN

El proveedor podrá concertar con terceros la ejecución parcial del servicio, sin perjuicio que la responsabilidad y la obligación de su cumplimiento permanecerán en él.

24.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

25.- TERMINO DE CONTRATO

25.1.- Serán causales de Término Anticipado del Contrato:

- I. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- II. **Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado**, como el incumplimiento en la programación establecida por más de una semana.
- III. Quiebra o el estado de notoria insolvencia del proveedor adjudicado, a menos que se mejoren las garantías entregadas.
- IV. En caso que los representantes o el personal dependiente del proveedor adjudicado no observen los más altos niveles éticos o cometan actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
- V. Pérdida de habilidad para ser proveedor del Estado.

Será también causal de término anticipado de contrato el incumplimiento permanente de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad que el Contratista debe cumplir para con sus trabajadores de conformidad a lo establecido en la Legislación Laboral Vigente.

26.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Municipalidad de Requinoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Exento. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

27.- ANEXO DE CONTRATO

Aquellos insumos que no se encuentren en el listado indicado, se podrán solicitar en forma excepcional a través de una previa cotización la cual será asociada al proceso de Licitación emitiendo la respectiva orden de compra.

Esto no podrá exceder sobre el 30% del valor neto del contrato o servicio adjudicado.

28.- PRORROGA DE CONTRATO

El contrato que se suscriba entre el Departamento y el proveedor adjudicado por el convenio de suministro de insumos de tintas y tóner, podrá ser prorrogado, con una vigencia máxima de 6 meses. En la cual el proveedor deberá mantener los precios adjudicados, manteniendo las mismas condiciones de reajustabilidad si la licitación así lo amerita y hasta que se procesa con una nueva licitación.

Dicha prorroga se hará efectiva mediante un acto administrativo, el cual, será informado en el portal www.mercadopublico.cl.

DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

GVB/gmg
Requínoa, Julio de 2025.



SUMINISTRO DE INSUMOS DE TINTAS Y TÓNER

FORMULARIO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
Email	

FIRMA y NOMBRE

_____ de _____ de _____

SUMINISTRO DE INSUMOS DE TINTAS Y TÓNER.
FORMULARIO N° 2

FORMATO DE DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo....., Rut

....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

- 1) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- 2) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 3) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- 4) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- 5) No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- 6) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.



- 7) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- 8) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- 9) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE Y FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2025.



SUMINISTRO DE INSUMOS DE TINTAS Y TÓNER
FORMULARIO N° 3

PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS SOLICITADOS

PLAZO DE ENTREGA	MARCAR CON UNA X
1 A 2 DÍAS HÁBILES	
3 A 5 DÍAS HÁBILES	
6 A 10 DÍAS HÁBILES	
11 O MÁS DÍAS HÁBILES	

NOMBRE Y FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2025.

PROPUESTA ECONÓMICA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



Cilindro	Und	
Cilindro	Und	
Cilindro	Und	
Cilindro	Und	
NETO		
IVA		
TOTAL		

NOMBRE Y FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2025.



SUMINISTRO DE INSUMOS DE TINTAS Y TONER
FORMULARIO N° 5

CAMBIO DE INSUMOS ANTE VENCIMIENTO, DAÑOS Y/O CARACTERÍSTICAS

La empresa _____, RUT _____
_____ canjeará los productos que posean vencimiento próximo,
daños y/o diferencias en las características técnica, de manera directa, sin mediar terceros
y sin costo extra para el Departamento de Salud de Requínoa.

Para esto, bastará con un aviso mediante correo electrónico tres meses antes de la fecha
de vencimiento del producto, en donde se deberá indicar el número de factura o guía de
despacho, la fecha del documento y la cantidad a canjear.

Se efectuará canje por el mismo producto y en caso de que el producto vencido no se
encuentre en stock, se deberá realizar una Nota de Crédito por el monto correspondiente.

Respecto a canjes por daño y/o diferencias en las características técnicas, bastará con un
aviso mediante correo electrónico, en donde se deberá indicar el motivo del canje, número
de factura o guía de despacho, fecha del documento y la cantidad a canjear.

NOMBRE Y FIRMA

FECHA _____ de _____ de 2025.